

CUOTAS POR SERVICIOS Y CUOTAS DE ENSEÑANZA 2020-21

Las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario y del precio público por la prestación del servicio de enseñanza del curso 2020/2021 todavía no han sido aprobadas en las correspondientes órdenes ministeriales que al efecto dicte el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por lo que para proceder a la matriculación en el plazo indicado en la Resolución de la Consejería de Educación del 18/02/2020, se abonará la cantidad de las cuotas del curso actual. Una vez publicadas dichas Órdenes, en el caso de que los importes varíen, se solicitará el pago restante o se efectuará la devolución de la diferencia. En el caso del precio público por prestación del servicio de enseñanza, dicha regularización podrá efectuarse en el momento de efectuar el segundo pago.

	Alumnos no españoles	Alumnos españoles
Cuota por servicios:		
Infantil 3 años	451 €	451 €
Infantil 4 y 5 años	405 €	405 €
Primaria, Secundaria y Bachillerato	380 €	380 €
Cuotas de enseñanza:		
Educación Infantil 3, 4 y 5 años.	2.283 €	
Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato	2.088 €	

Plazos de pago:

Cuotas por servicios: Del 3 de junio al 23 de junio de 2020.

Cuotas de enseñanza:

Primer plazo: 60% Del 3 de junio al 23 de junio de 2020	Segundo plazo: 40% Del 1 al 31 de enero de 2021
Educación Infantil 3, 4 y 5 años: 1.370 €	Educación Infantil 3, 4 y 5 años : 913 €
Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato: 1.253 €	Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato: 835 €

Los plazos se deben cumplir rigurosamente. El Liceo se reserva el derecho a la anulación de matrícula y consiguiente pérdida de la plaza en los casos en los que no fueran respetados.

En ningún caso procederá la devolución de las cantidades abonadas (salvo el exceso que se hubiera producido por error en la cantidad abonada).

Por asignatura pendiente: En el caso de alumnos de bachillerato que vayan a cursar asignaturas sueltas pagarán el 50% de la cuota de enseñanza en el mes de septiembre (en único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50% de las asignaturas a las que asiste.

CUOTAS DE SERVICIOS:

- Las cuotas de servicios se pagarán en la **BANCA POPOLARE DI NOVARA GRUPPO BANCO BPM**, oficina de Via Poli nº 3 de ROMA, Ag. 33, mediante transferencia bancaria (*bonifico bancario*) a nombre de:

Centro docente público no universitario. Liceo Español Cervantes.- Roma.

CODIGO IBAN IT 53 I 05034 03220 000000000837

SWIFT BAPPIT21O25

CUOTAS DE ENSEÑANZA:

- Las cuotas de enseñanza se pagarán en la **BANCA POPOLARE DI NOVARA GRUPPO BANCO BPM**, oficina de Via Poli nº 3 de ROMA, Ag.33, mediante transferencia bancaria (*bonifico bancario*) a nombre de:

Precios Públicos por Servicios Educativos. Liceo Español Cervantes.-Roma.

CODIGO IBAN IT 76 H 05034 03220 000000000836

SWIFT BAPPIT21O25

REDUCCIONES O EXENCIONES

Serán de aplicación las reducciones o exenciones siguientes:

CUOTAS DE SERVICIOS

1- En caso de familias con tres hijos matriculados en el centro: Reducción de un 50% por el tercer hijo matriculado.

- En el caso de familias con cuatro hijos matriculados en el centro: Reducción de un 50% por el tercer y cuarto hijo matriculado.

- En el caso de familias con cinco o más hijos matriculados en el centro: Además de las anteriores reducciones, se practicará una reducción de un 100% por el quinto y siguientes hermanos matriculados.

2- Por familia numerosa: En caso de familias en que todos los miembros de la unidad familiar sean españoles o nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y cuenten con tres o más hijos:

- Familias de hasta cuatro hijos: Reducción de un 50% para cada hijo matriculado en el centro.

- Familias con cinco o más hijos: Reducción de un 100% para cada hijo matriculado en el centro.

CUOTAS DE ENSEÑANZA

Por familia numerosa: Las familias con tres o más hijos matriculados en un mismo Centro (el orden de matriculación de los hermanos, es el de mayor a menor nivel educativo):

- Segundo hermano matriculado: 25%
- Tercer hermano matriculado: 50%
- Resto hermanos: 75%

Primer plazo	Cantidades en euros
25% (1º, 2º y 3º de infantil)	1027,50 €
50% (1º, 2º y 3º de infantil)	685,00 €
75% (1º, 2º y 3º de infantil)	342,50 €
25% (Primaria, Secundaria y Bachillerato)	939,75 €
50% (Primaria, Secundaria y Bachillerato)	626,50 €
75% (Primaria, Secundaria y Bachillerato)	313,25 €

Los descuentos a aplicar en el segundo plazo (enero 2021) serán comunicados posteriormente.

La documentación necesaria para demostrar el derecho a la reducción/ exención será el libro de familia para los españoles. Para el resto lo "Stato di familia" o un documento equivalente que demuestre el número de componentes de la unidad familiar y los documentos de identidad de cada uno de los miembros demuestren la nacionalidad. Se ha de presentar cada año.

Si el Consejero de Educación estima que concurren las circunstancias, podrá autorizar la reducción en las cuotas o exención a determinados alumnos cuando la persona responsable de su pago haya presentado una solicitud motivada al efecto alegando la existencia de necesidades económicas sobrevenidas tras la formalización de la matrícula.